

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0158 - 2025 - MDT/GM

Túcume, 27 de noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
27 NOV 2025
HORA: 3:15 PM FOLIOS: 6

VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 135-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 0481-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 20 de noviembre del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; **OFICIO N° 0090-2025-SITRAMUNT**, de fecha 19 de noviembre del 2025, presentado por el Sub Secretario General del SITRAMUNT; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **OFICIO N° 0090-2025-SITRAMUNT**, de fecha 19 de noviembre del 2025, presentado por el Sub Secretario General del SITRAMUNT, **SOLICITA** permiso sindical para asistir a la jornada Nacional de Lucha los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2025.

Que, mediante **INFORME N° 0481-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 20 de noviembre del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que no corresponde otorgar licencia sindical en favor del servidor David Alberto Ventura Valdera, puesto que este corresponde únicamente a quienes tengan la calidad de dirigente del Sindicato Distrital de Trabajadores Empleados Obreros Municipales de Túcume – SITRAMUNT conforme a la normatividad legal vigente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 135-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** que se declare **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sub Secretario del SITRAMUNT respecto a la licencia sindical en favor del servidor municipal David Alberto Ventura Valdera. Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento General de la Ley N° 30057; esto es, corresponde únicamente a quienes tengan la calidad de dirigentes.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A**, de fecha 02 de octubre del 2025, que amplía la **Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A**, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Sub Secretario General del SITRAMUNT respecto a la licencia sindical en favor del servidor municipal David Alberto Ventura Valdera. Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento General de la Ley N° 30057; esto es, corresponde únicamente a quienes tengan la calidad de dirigentes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como al Sub Secretario General del SITRAMUNT para su conocimiento y demás fines de Ley..

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munitucume.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Mg. Ing. Edward Gianmarco Soza Carboza
GERENTE MUNICIPAL